

## **20- LA SANIDAD EN EL PICAZO**

Las primeras noticias que aparecen sobre la sanidad pública es un contrato firmado por el Ayuntamiento y varios vecinos, hasta un total de veinticuatro, acordado el 24 de febrero de 1745 con el médico D. Miguel de Almenara, natural del Reino de Valencia para la atención sanitaria de los vecinos, por importe de 200 ducados anuales.

Hasta esa fecha, la sanidad había sido totalmente privada y recurría al médico quien podía pagar.

En esta ocasión, el Ayuntamiento intentó contratar un médico a cargo de los impuestos para que atendiera a todos los vecinos, independientemente de su situación económica.

Cuando el Ayuntamiento quiso realizar un reparto entre todos los vecinos para pagar el sueldo del médico, se opusieron los nobles y los más ricos, encabezados por D. Francisco Portillo Pacheco, D. Mateo Jerónimo Villanueva y Francisco Granero Cisneros, alegando que sólo se debía repartir el sueldo del médico entre los que quieran ser atendidos por ese médico, quedando libertad para que cada vecino sea atendido por quien quiera.

Para conseguir que se les excluyese del reparto iniciaron un proceso ante el Real Consejo de Castilla en Madrid.

Parece que primó este planteamiento y, hasta el siglo XIX no se volvió a plantear el pago del médico por parte del Ayuntamiento.

En el Catastro de Ensenada de 1752 aparecen bastantes datos sobre la organización de la sanidad en el Picazo en aquella época.

La sanidad en aquellos días estaba atendida por un médico valenciano que era Don Pedro Colomer Font quien se mantenía de las igualas que le rentaban 1.500 reales al año.

Existía también un cirujano que era Don Pedro Martínez Valera que cobraba un sueldo del concejo del pueblo y además igualas y ganaba en total 1.300 reales.

La actividad del cirujano era bien distinta de la actual. Un cirujano era una mezcla de ATS y barbero que se encargaba de afeitar a los vecinos y de realizar las curaciones y sangrías que prescribía el médico. El cirujano tenía un aprendiz en la barbería que ganaba 2 reales al día.

Completaba el cuadro sanitario un boticario que era Don Juan Manuel Gómez a quien le producía la botica 1.500 reales al año.

Para la atención de los animales existía también un albéitar<sup>1</sup> y herrador que era Don Ginés Azori que gana al año 150 ducados<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> veterinario

<sup>2</sup> ducado, moneda equivalente a 11 reales de vellón. Desde 1680, durante un periodo corto, valía 16 reales.

Como se ve el Picazo en aquella época era un pueblo muy bien atendido sanitariamente, cosa muy diferente es la escasez de medios de que se disponía en aquellos años para curar las enfermedades.

En 1769 figuraba como médico titular del pueblo Don Esteban Martínez Zorrilla y como cirujano y sangrador titular Don Juan Gómez Carretero.

En 1786 aparece como médico titular Don Pedro Brunel Forrat, nacido en Denia (Valencia), en 1748 y que permaneció en el Picazo hasta su muerte el 8 de marzo de 1818. Fue además un vinatero importante, y su familia tuvo una actuación destacada en el partido liberal a lo largo del siglo XIX.

A partir de 1810 había en el Picazo dos médicos: D. Pedro Brunel, y D. Francisco Piqueras, que fue comandante de la milicia del Picazo durante la guerra de la Independencia.

El 31 de julio de 1831 se ofreció para ocupar la plaza de médico titular Don Francisco Martínez Ballesteros, que había ejercido con anterioridad en Villanueva de la Jara.

Para instalarse en el Picazo puso las siguientes condiciones: *“ 1ª que si los carruajes que algunos vecinos gratuitamente le han ofrecido no bastasen para la conducción de mi equipaje, el Ayuntamiento me proporcionará los suficientes. 2ª Que si con el tiempo hubiese de levantar la casa y trasladarme a otra parte, se me ha de pagar a prorrata los meses que resultasen servidos, sin que se me obligue a completar el año de mi instalación. 3ª que han de acompañarme el Alcalde y comandante de voluntarios realistas a la formación de igualas, no dudando que la justicia apremiará a los morosos para el pago. 4ª que no se me impondrá ninguna clase de contribución en recompensa de mi actuación en los casos judiciales que sean precisamente de oficio. 5ª que no han de impedirme la asistencia a los pueblos que quisieren contratarse conmigo, no faltando yo a las visitas ordinarias”*.<sup>3</sup>

El Ayuntamiento acuerda admitir al médico con las condiciones indicadas.

Poco tiempo duró este médico pues el 4 de marzo se sortea entre los vecinos que poseían carros y caballerías para hacer el traslado de los muebles del nuevo médico D. Salustiano Sahuquillo.

En 1842 figura como cirujano titular D. Vicente Pareja, profesor de cirugía. Forma parte de la milicia nacional y es uno de los liberales más destacados del Picazo.

Con el cambio de gobierno y la entrada Narváez se vio obligado a marcharse del pueblo y se instaló en Almonacid del Marquesado para ejercer su profesión.

Transcurridos unos años, en 1848, intentó regresar y avecindarse con el fin de ejercer de nuevo su profesión en el Picazo, pero el Ayuntamiento trató de

---

<sup>3</sup> Archivo Municipal. Actas

impedirlo por todos los medios, poniéndole tantas trabas que, finalmente, desistió de regresar.

Durante estos años el pueblo seguía dividido en dos partidos irreconciliables y al formar parte de ellos el médico y el cirujano se resentía la atención sanitaria de la población, ya que al no percibir sueldo del ayuntamiento y mantenerse económicamente mediante igualas<sup>4</sup>, el médico y el cirujano no tenían obligación de atender a todos, sino sólo a los que tenían igualados.

La iguala se convirtió así en un arma fundamental para conseguir el respaldo político de los vecinos. El médico no admitía en la iguala a los vecinos que no eran de su partido, con lo que les obligaba a buscar médico en los pueblos vecinos, con el consiguiente encarecimiento y deterioro de la sanidad.

Para tratar de solventar el problema, el Ayuntamiento el 18 de abril de 1849 acordó solicitar al Jefe Político de la Provincia *“el competente permiso para elegir y contratar facultativos titulares en atención a que los que hay en esta villa de medicina y cirugía tienen sus contratos particulares con los vecinos por medio de igualas, y como por desgracia la población está dividida en dos partidos, el médico que sostiene y fomenta uno de ellos no ha contratado mas que al suyo quedando el otro sin su asistencia en las dolencias negándose a visitar los enfermos que no son sus adictos; en tal estado se encuentra este vecindario o su mayoría, abandonado en sus dolencias, pues por la escasez de unos, y lo costoso que es valerse de un médico de otro pueblo, lo más apreciable de todo que es la salud, se encuentra en el mayor abandono. La Municipalidad celosa para cumplir con sus deberes cree de la mayor necesidad que se doten y contraten facultativos de Medicina y Cirugía para que sin distinción de partidos ni personas reciban en su enfermedad todos los vecinos los recursos del arte de curar y para contribuir a ello se proponga al Sr. Jefe Político el arbitrio del sobrante del producto del puente que posee esta villa sobre el río Júcar.”*<sup>5</sup>

A partir de esta fecha se establece la figura del médico y cirujano titular, que recibe un sueldo del Ayuntamiento, y en contraprestación se obliga a atender a todo el pueblo, sin distinción, cobrando iguala a las familias pudientes y atendiendo gratuitamente a un número determinado de familias pobres que son designadas por el Ayuntamiento en cada año.

Los contratos con médicos y cirujanos se realizaban por tres años, renovables.

El 7 de enero de 1859, viendo que la dotación asignada para médico y cirujano (1.100 reales a cada uno) no alcanzaba para la subsistencia mínima, lo que ocasionaba que los médicos se marchaban enseguida del pueblo, el Ayuntamiento acuerda:

*“1ª En lugar de tener un médico y un cirujano, se procurará contratar un médico-cirujano, en atención a que con la dotación que en la actualidad se da a los dos*

<sup>4</sup> La iguala era un seguro particular que se realizaba con el médico, quien mediante una cuota se obligaba a cubrir la asistencia sanitaria de cada familia igualada.

<sup>5</sup> Archivo Municipal. Actas

*profesores, estos no pueden subsistir en esta villa, por ser insignificantes tales dotaciones y reuniéndolas sólo un profesor podrá hacerlo con más holgura.*

*2ª La plaza de médico-cirujano será dotada con nueve mil reales anuales.*

*3ª Se crea además una plaza de barbero y sangrador dotada con mil quinientos reales anuales.*

*4ª Será obligación del médico cirujano asistir por la dotación asignada a todos los vecinos de esta villa en cuantos padecimientos tuvieren sin excepción alguna, concurriendo a las consultas con otros facultativos cuando fuere invitado a ello por los vecinos sin exigir derechos.*

*5ª Así mismo será obligación del barbero y sangrador hacer cuantas sangrías ordene el médico cirujano o facultativo que hubiere en esta población y afeitar en su tienda a todos los vecinos; pero si alguno de estos quisiere que lo afeite en su casa habitación, ha de pagar a dicho barbero diez reales anuales por tal trabajo.*

*6ª [No podrá ausentarse el médico sin permiso del Alcalde]*

*7ª Se destinan para el pago de la dotación del médico cirujano y el barbero sangrador los dos mil doscientos reales que se consignan en el Presupuesto Municipal de esta villa y lo restante por igualas convencionales con el vecindario, cuyas igualas cobrará el Ayuntamiento ... y el total de tales dotaciones serán satisfechas a los agraciados por trimestres vencidos.”<sup>6</sup>*

Con este nuevo sistema, el médico no puede cobrar igualas directamente y debe atender gratuitamente a todo el pueblo sin distinción. Es el Ayuntamiento el que se encarga de cobrar igualas a los vecinos más acomodados para completar, con la cantidad incluida en el presupuesto, los sueldos estipulados en el contrato.

Con este nuevo sistema se nombra médico cirujano a D. Enrique Núñez y Mirón, natural de Cádiz y barbero a Lucas Valera.

Parece que este sistema no dio buen resultado porque en el año 1862, al vencer los tres años del contrato, se revisa el sistema de contratación de sanitarios y se vuelve al sistema anterior de médico y cirujano. El Ayuntamiento paga a cada uno la cantidad presupuestada con la obligación de atender gratuitamente a 48 familias pobres que designa la corporación y el resto de los vecinos queda en libertad de igualarse o no con los facultativos.

Con este sistema se contrata de nuevo, en 1862, a D. Enrique Núñez Mirón como médico y a D. Juan Tomás Turégano, como cirujano.

En 1870 se vuelve a aumentar la dotación. Se acuerda en las bases del concurso convocar:

Una plaza de médico titular, dotada con siete mil reales<sup>7</sup> anuales.

Una plaza de cirujano titular, dotada con cuatro mil setecientos reales anuales.

<sup>6</sup> Archivo Municipal. Actas

<sup>7</sup> Una peseta equivalía, en el nuevo sistema monetario a 4 reales.

Una plaza de barbero, dotada con mil trescientos reales anuales.

Se adjudican las plazas de médico a D. Ramón Martínez Ruiz, de cirujano a D. Angel Prieto, profesor de cirugía, vecino de Casasimarro y la de barbero a Lucas Valera.

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 1874 fue separado del cargo el médico de aquellas fechas D. Casimiro García del Valle por incumplir el contrato y se nombró médico interino a D. Leonardo Prieto Piqueras que pasó a ser titular a partir de 1876, con el sueldo de 1.250 pesetas y la obligación de atender a 80 familias pobres.

El 12 de julio de 1883 solicita la plaza de médico D. Salvador Comas Viguer, natural de Valencia, quien en marzo de 1884 cesa en el cargo y continúa ejerciendo la medicina particularmente.

Desde enero de 1885 hay dos médicos en el pueblo: el titular que es D. D. Antonio de Bustinduy y Polo, de Palma de Mallorca, y otro particular que es D. Salvador Comas Viguer. Hay, además, un veterinario, D. Eugenio Valera Alvarez y un farmacéutico, D. Juan José Sáiz.

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 1887 se destituye al médico D. Antonio Bustinduy Polo. Este acuerdo es anulado por el Gobernador Civil y el Ayuntamiento recurrió esta resolución.

La Real Orden de 29 de noviembre de 1889 resuelve el recurso en contra del Ayuntamiento, ordenando que se abonen los honorarios devengados por el médico desde su destitución.

Se opone el Ayuntamiento, alegando que el médico se trasladó inmediatamente a Pinarejo de titular y por tanto no se puede pagar dos veces al mismo médico, a más que la partida presupuestaria ya se gastó en otro médico.

El 31 de mayo de 1892 todavía no le habían pagado los honorarios y el Gobernador amenaza al Ayuntamiento con imponerle correcciones gubernativas a más de dar cuenta al Juzgado para que proceda por desobediencia.

La Junta de Sanidad del pueblo de los años 1899 a 1901 estaba integrada por D. Tomás Alberola, médico, D. Juan José Sáiz, farmacéutico, D. Juan José de la Torre, veterinario y como suplentes D. Antonio Bustinduy, médico y D. Eugenio Valera, veterinario.

En 1910 figura como médico titular D. César García Sanz de Samaniego.

En marzo de 1913 se producen varios casos de difteria que, por indicación del médico se comunica al Gobernador para tomar las medidas oportunas.

El 4 de octubre de 1915 cesa en el puesto de médico D. César García Sanz de Samaniego, y después de atender durante un año como médico titular D. Máximo Maurano Rodríguez, pasa a ser médico titular D. Andrés Peñaranda García, que se mantiene hasta 1922 en que aparece como médico titular médico titular D. César Morales Díaz.

A partir de 1926 es médico titular del Picazo D. Benjamín Herrero Morales, el médico que más tiempo a permanecido al frente de la sanidad del Picazo y que gozaba de reconocido prestigio en los pueblos vecinos.

### Enfermedades y Epidemias

Hasta bien avanzado el siglo XX, como hemos visto, la sanidad ha estado bastante bien atendida pero, dados los escasos medios con que se contaba, la mortalidad era muy elevada y las epidemias muy frecuentes.

#### Mortalidad infantil y juvenil en La Mancha conquense (por cada 1000 nacidos)<sup>8</sup>

AÑO	MORT. INFANTIL	MORT. JUVENIL
<1860	218	306
1860-1869	234	-
1870-1879	269	-
1880-1889	238	229
1890-1899	239	-
1900-1909	218	186
1910-1919	199	-
1920-1929	142	81
1930-1935	98	-

El crecimiento vegetativo de la población se conseguía con la alta tasa de natalidad que pasaba en la mayoría de las familias de 6 hijos, llegando en no pocos casos a más de diez hijos.

En 1860 de cada 1000 habitantes nacían 42,2 niños y llegaban a los 10 años 22.

En 1930 de cada 1000 habitantes nacían 34 niños y llegaban a los 10 años 25,4.

Es decir, que la mitad de los niños nacidos en la Mancha conquense hasta comienzos del siglo XX morían antes de llegar a la adolescencia.

El diccionario de Madoz de 1845 describe como las enfermedades más comunes en el Picazo el paludismo, "las calenturas intermitentes". Esto era debido a la proximidad del río y los regadíos.

De las grandes epidemias que asolaron España a lo largo de los siglos, no tenemos constancia documental de su incidencia en el Picazo. Si tenemos datos ciertos sobre las epidemias del siglo XIX, tanto el cólera como la viruela y la disentería.

<sup>8</sup> David Sren Reher: *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca 1700-1970*. Madrid 1986.

## Epidemias de Cólera en España.

El cólera es una enfermedad bacteriana intestinal aguda que se caracteriza por comienzo repentino, diarrea acuosa y profusa, vómitos ocasionales, deshidratación rápida, acidosis y colapso circulatorio.

Son comunes los casos leves en que solo hay diarrea, particularmente en niños. En los casos graves no tratados el sujeto puede morir en el término de horas y la tasa de letalidad exceder del 50%; con tratamiento apropiado la tasa es menor del 1%.

Dada la escasez de medios y la falta higiene y salubridad en casas y pueblos, fue la epidemia mas terrible del siglo XIX.

En España se produjeron cuatro grandes epidemias:

- 1) **1833-1834:** causó unas 100.000 muertes.
- 2) **1853-1855:** produjo unas 200.000 muertes
- 3) **1865:** se saldó con 80.000 muertes.
- 4) **1885:** finalizó después de ocasionar 130.000 muertes.

### El Cólera en el Picazo.

El Picazo, gracias a su grupo de sanitarios y la diligencia del ayuntamiento, pudo evitar la mayoría de las epidemias y solamente se vio afectado levemente por la de 1885.

El Ayuntamiento, apenas se tenían noticias del comienzo de la epidemia, constituía una Junta de Sanidad *“para el caso de ser invadido nuestro territorio por el Cólera Morbo”*. La componían el alcalde, teniente de alcalde, el secretario, los dos curas, el médico y el cirujano.

La Junta era la encargada de tomar las medidas sanitarias más convenientes para el control de la enfermedad.

La epidemia de 1853 a 1855 tobo un desarrollo importante en la comarca. Apenas declarada la epidemia en los pueblos vecinos, el Ayuntamiento, con fecha 10 de setiembre de 1854, se reunió en pleno extraordinario para constituir la Junta de Sanidad: *“... reunidos los señores que componen este Ayuntamiento Constitucional y los mayores contribuyentes que abajo suscriben se les hizo presente por el Sr. Presidente de esta corporación que en atención a encontrarse invadidos del cólera morbo asiático diferentes poblaciones no muy distantes de esta villa, se hacía preciso adoptar varias medidas a impedir (caso de su presentación en este pueblo) los funestos resultados que, caso de no tomarlas podrían ocasionarse (...) resolviendo por unanimidad que una de aquellas fuese la instalación de una junta de sanidad que vigilase y propusiese al Ayuntamiento lo necesario...”*<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Ayuntamiento. Actas.



Gracias a la diligencia en tomar medidas de higiene y control de los movimientos de personas entre los pueblos comarcanos, se salvó el Picazo y no llegó a desarrollarse la epidemia.

La epidemia de 1884 duró dos meses, desde principios de setiembre a mediados de noviembre y el Picazo, gracias a las medidas drásticas acordadas, también consiguió verse libre de la epidemia.

El 5 de setiembre de 1884 se constituyó la Junta de Sanidad. La primera medida que tomó fue decretar el acordonamiento del pueblo para impedir la entrada de personas portadoras de la enfermedad.

Además propuso adoptar las siguientes medidas:

*“1ª Determinar un local para albergue u hospitalidad de los pobres de solemnidad con alguna cama y demás servicios necesarios.*

*2ª Residencia del facultativo titular en esta localidad para la asistencia de dichos pobres que están a su cuidado.*

*3ª Que se facilite a los mismos los medicamentos necesarios, y éstos que se establezcan en la localidad para su más pronta aplicación como lo reclama la buena higiene.*

*4ª Que debe inspeccionarse escrupulosamente las carnes del abastecimiento público.*

*5ª La evacuación seguida del blanqueamiento de las balsas de los molinos o cubrirlas herméticamente pasando a revisarlas una comisión de esta Junta dentro de los primeros ocho días a contar desde su aprobación y notificación.*

*6ª Que se retire de los rincones de las plazas y calles públicas los escombros, basuras, piedras y maderas que hay en muchas de ellas, como también que se evite por medio de sanitarios que salga a las calles las aguas sucias de los patios.*

*7ª Que se retiren los basureros de la Rambla y demás sitios inmediatos a la población a una distancia de cien metros de la misma y que se prohíba que los vecinos de las afueras hagan sus necesidades en las mismas tapias de éstas.*

*8ª Que siendo difícil en tiempos de epidemia la conducción de los cadáveres al cementerio, es necesario el proveerse de un carrito hecho ad hoc.*

*9ª Que se concluya el local principiado para el depósito de cadáveres y blanquear por dentro y por fuera éste y aquél.*

*10ª Que se preparen fosas o sepulturas.”<sup>10</sup>*

El 16 de setiembre de 1884 la Junta de Sanidad acuerda levantar, desde esa noche, el acordonamiento que se había acordado por la misma *“el día seis del corriente... en atención a que por fortuna, según noticias, la enfermedad colérica va en estado decreciente”*.

---

<sup>10</sup> Ayuntamiento. Actas.

El Ayuntamiento enviaba un parte diario de la situación sanitaria del pueblo al Gobernador Civil y el secretario se ingeniaba para dar el mismo parte diario, variando la redacción del texto.

**Reseña de algunos partes remitidos al Gobernador Civil**

27-09-1884	La salud pública en esta villa es insuperable.
2-10-1884	La salud pública sigue sin la menor novedad.
5-10-1884	Sigue en buen estado la salud pública.
6-10-1884	La salud pública sigue inalterable en esta localidad
11-10-1884	No ocurre la menor novedad en la salud pública en esta villa.
16-10-1884	Sigue disfrutándose perfecta salud en esta villa.
18-10-1884	La salud pública continúa en estado insuperable.
21-10-1884	Se continúa disfrutando de perfecta salud.
21-11-1884	La salud pública sigue inalterable en esta población.
23-11-1884	Se continúa en excelente estado de salud.

A principios de julio de 1885 se produce un nuevo rebrote de la epidemia que se ceba principalmente en las provincias de Madrid, Valencia, Castellón. Desde Valencia penetró en la provincia de Cuenca.

Apenas se producen los primeros casos, la Junta de Sanidad, inmediatamente acuerda tomar las siguientes prevenciones sanitarias:

*Primera: Se ordenará al vecindario en general la reparación y limpieza del interior de sus casas, curso expedito de los conductos de agua sucia y sumideros, corrales patios y albañales.*

*Segunda: Se ordenará el blanqueo de todas las fachadas con cal en la parte exterior de las casas y corrales de este vecindario.*

*Tercera: Que no se permita a ningún vecino saque de sus casas los basureros ni los muevan de los barrancos en que estén depositados y respecto de aquellos que puedan tener en las puertas de la calle, los quiten inmediatamente trasladándolos a mil metros de las de la población.*

*Cuarta: Que se hagan averiguaciones con el fin de si pudiera haber alguna casa en este término municipal y a mil quinientos metros de distancia de la población y que reúna las condiciones higiénicas para el depósito de los individuos que haya necesidad de hacerles pasar cuarentena y que procedan estos de puntos sospechosos como igualmente los demás efectos contumaces que estos pudieran transportar para su desinfección y por último y hasta tanto no se adquiriera dicho local que sin necesidad de acordonamiento, se disponga el que por tres vecinos de esta localidad se haga el servicio de inspeccionar diariamente, turnándose entre todos los referidos vecinos la entrada en este pueblo de los individuos y demás objetos contumaces, dando parte inmediatamente al señor Presidente de esta Junta para que en su caso adopte acerca de los mismos y en beneficio de la salud pública las medidas que crea mas convenientes y con arreglo a sus facultades le estén permitidas y advirtiendo por medio de bandos a todos los vecinos que se les exigirá la responsabilidad que haya lugar si dan entrada en*

*sus casas a individuos que procedan de focos infectados y no hayan obtenido para ello la competente autorización de esta presidencia o Junta de Sanidad... ”.*<sup>11</sup>

Gracias a estas medidas, se produjeron muy pocos casos en el Picazo.

NOMBRE	APELLIDOS	NACIMIENTO	DEFUNCION
JUAN	ESCUADERO MONTEJANO	31/03/1834	29/06/1885
TRINIDAD	MORATALLA MORA	14/01/1820	29/06/1885
CANUTO	JAREÑO MONTEJANO	17/01/1819	7/07/1885
DIONISIO	NAVARRO FERNANDEZ	9/10/1854	9/07/1885
ANTONIO	SAIZ SEGOVIA	17/01/1825	18/07/1885
MARIA	CARRASCO LOPEZ	25/04/1815	22/07/1885
TRINIDAD	GABALDON GARCIA	1815	24/07/1885
PETRA	MARTINEZ PARREÑO	5/08/1811	24/07/1885
BERNARDINO	SEGOVIA RABADAN	20/05/1829	24/07/1885
MARIA	CORONADO SAIZ	12/03/1852	15/08/1885

Este brote de cólera sí atacó intensamente a Motilla, en donde se produjeron 160 muertes, entre el 30 de julio y el 16 de setiembre de 1885.

### La Viruela

La viruela era una enfermedad infecciosa que ya no se observa más en el mundo. Era causada por un virus llamado el virus de la variola. La viruela se transmite por el contacto directo con descargas respiratorias de una persona con la enfermedad o el contacto con los objetos contaminados por un individuo enfermo.

Los síntomas de la viruela comenzaban con escalofríos, fiebre elevada, dolor de cabeza, dolores de articulaciones y musculares (especialmente dolor de espalda), náusea y vómitos. La erupción de piel clásica de la viruela aparecía varios días después de los demás síntomas.

Las personas infectadas transmitían la enfermedad hasta que todas las costras habían caído de la piel y habían desaparecido. La viruela era considerada una enfermedad altamente contagiosa, lo que significa que era transmitida fácilmente de una persona a otra. Después de padecer esta enfermedad, la persona ya no podía padecerla de nuevo, pues quedaba inmunizado.

La viruela fue erradicada por el uso de una vacuna muy eficaz que se utilizó extensamente para prevenir nuevos casos. El último caso en el mundo ocurrió en 1977.

La primera epidemia de viruela que conocemos del Picazo ocurrió a fines de 1870.

---

<sup>11</sup> Ayuntamiento. Actas.

El Ayuntamiento da noticias de ella en una nota dirigida al Gobernador Civil el 12 de diciembre, reclamando el envío de vacunas.

*“Se ha desarrollado la viruela en esta población en tal concepto que no respeta sexos ni edades y sin embargo de haber gestionado para proporcionar vacunas hasta el presente no se ha podido conseguirse, por ello espero de usted se sirva ordenar lo procedente, para que se manden tres envases al menos, de la mencionada vacuna, pues de otra forma pudiera sufrirse fatales consecuencias si la epidemia se prolongara hasta la primavera.”<sup>12</sup>*

A mediados del año 1882 se produce un brote de viruela en Tébar e inmediatamente se reúne la Junta de Sanidad para tomar las medidas convenientes para evitar el contagio.

*“En la villa del Picazo a once de julio de mil ochocientos ochenta y dos, previa citación, se reunieron en la Sala Capitular, en sesión extraordinaria, los señores que componen la Junta Local de Sanidad de esta villa que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del señor teniente de alcalde D. Felipe Pastor por indisposición del Alcalde primero y abierta la sesión por dicho señor presidente se hizo presente: Que según tiene entendido, se halla infectada de la viruela y de una manera alarmante el inmediato pueblo de Tévar, y con el fin de evitar en cuanto sea posible que tan terrible plaga se propague a este vecindario, se está en el caso de que por la Junta de Sanidad se tomen las medidas y precauciones que se crean convenientes al objeto; enterados los señores de la Junta y constándoles la certeza de lo expuesto por el señor Presidente, unánimemente acuerdan: Primero. Que como medida preventiva para evitar el contagio de tan repugnante enfermedad, se prohíba la entrada de las personas, frutos y otros efectos procedentes de la inmediata villa de Tévar. Segunda. Que se establezca la debida vigilancia en las orillas del pueblo para la salida de Tévar situando dos personas a la salida de los caminos de San Roro y la Rambla que no consientan la entrada en este pueblo a ninguno de Tévar, dando parte a la autoridad local en el caso de que alguna se resistiere y empeñase en pasar, sin necesidad de promover cuestiones de ningún género. Tercero. Que se publique un bando en esta localidad encargando al vecindario se abstengan de pasar al inmediato pueblo de Tévar, y se oficie al Señor Alcalde del referido pueblo para que aquellos vecinos no vengán a este si quieren evitar la molestia que es consiguiente, puesto que no han de entrar.”<sup>13</sup>*

El ocho de enero de 1892 aparece un caso de viruela en el Picazo en la persona de Antolina Clemente, esposa de Víctor Jiménez Escribano, e inmediatamente se reúne la Junta de Sanidad y se toman los acuerdos siguientes:

*“Primero: Poner en conocimiento del señor Gobernador Civil de la provincia la invasión de este pueblo de la epidemia variólica, reclamando al mismo tiempo linfa o vacunas a dicha Autoridad para que, inmediatamente que se reciba, se proceda a la*

<sup>12</sup> Archivo Municipal. Correspondencia

<sup>13</sup> Ayuntamiento. Actas.

*vacunación de todos los individuos residentes en este pueblo, empezando por los niños menores de dos años y terminando con todos los que no se hallen vacunados.*

*Segundo: Proceder a la revacunación de los que hubieren sido vacunados siempre que hayan transcurrido más de cuatro años desde sus vacunaciones.*

*Tercero: Aislar la casa de Víctor Jiménez Escribano para evitar el contagio, suministrando a esta familia los auxilios que necesiten así científicos como pecuniarios y de alimentación.*

*Cuarto: Ejercer una exquisita vigilancia con las personas que transiten de los pueblos de Villanueva de la Jara y Casas de Benítez, los cuales se hallan invadidos de dicha epidemia para evitar mayor contagio.*

*Quinto: Que las ropas que sirvan de lecho a los invadidos de viruela se quemem a presencia de la misma Junta o por lo menos se hiervan en agua hasta destruir los focos de infección que contengan.*

*Sexto: Se señala para lavadero de las ropas sanas o limpias la parte del río Júcar contigua a la presa del molino harinero sito extramuros de la población y para las de procedencia sospechosa la parte de bajo del puente sobre dicho río Júcar.”<sup>14</sup>*

Este brote no se extendió y el pueblo volvió a la normalidad.

### **La epidemia de viruela de 1896**

En noviembre de 1896 se detectan varios casos de viruela y para evitar la extensión de la misma la Junta de Sanidad acuerda el 15 de noviembre de 1896 las medidas siguientes:

*Primera: el cierre de las escuelas de niños y niñas a fin de que no haya contacto de unos a otros.*

*Segunda: limpieza general de las calles sin que pueda consentirse en manera alguna permanezcan en las mismas las basuras o estiércol.*

*Tercera: que el lavado de ropas de los virulentos se haga en el río Júcar y sitio que hay debajo del puente, entre el derramadero del molino.*

*Cuarta que no se permita la salida de los que hayan padecido la epidemia hasta que el facultativo lo ordene.*

Las escuelas estuvieron cerradas desde el 15 de noviembre hasta mediados de febrero de 1897 y no se realizaron los exámenes de ese trimestre escolar.

### **Relación de fallecidos por la viruela**

FECHA	NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	PADRES
23/10/1896	ALEJANDRA	ROMERO GARCIA	25 años	GREGORIO Y SABINA
12/11/1896	CESAREA	MARTINEZ ROMERO	3 años	SEGUNDO Y AGUSTINA
25/11/1896	CONCEPCION	PASTOR PARREÑO	10 años	TRINIDAD Y FRANCISCA
27/11/1896	JOSE	COLLADO MORATALLA	8 meses	JULIAN E ISABEL

<sup>14</sup> Ayuntamiento. Actas.

28/11/1896	FELICIANA	PARREÑO MORATALLA	12 años	GABINO Y PASCUALA
29/11/1896	PRUDENCIO	GARCIA BUENO	10 meses	INOCENTE Y EULOGIA
30/11/1896	ANTONIO	PASTOR NAVARRO	4 años	ANTONIO Y MAXIMINA
2/12/1896	AMALIA	PASTOR PARREÑO	18 meses	TRINIDAD Y FRANCISCA
3/12/1896	DOLORES	NOHALES PEREZ	2 años	JUAN FCO. Y MARIA
4/12/1896	MICAELA	GASCON DONATE	5 meses	RUPERTO Y GUMERSINDA
5/12/1896	CRESCENCIO	PEREZ SIERRA	7 meses	LUCIO Y BONIFACIA
8/12/1896	MARIA	GASCON DONATE	2 años	RUPERTO Y GUMERSINDA
11/12/1896	ANGELA	SEGOVIA ROMERO	9 años	MELITON Y JULIANA
14/12/1896	LEONOR	PARREÑO MORATALLA	16 meses	GABINO Y PASCUALA
16/12/1896	DIOSINDA	SEGOVIA ROMERO	6 meses	MELITON Y JULIANA
17/12/1896	JACINTO	ROMERO MORATALLA	1 años	PEDRO Y TRINIDAD
17/12/1896	ANDRES	MORATALLA MARTINEZ	6 años	ANGEL Y MARIA
18/12/1896	MARCELINO	FERNANDEZ PARREÑO	3 meses	FRANCISCO Y SATURNINA
20/12/1896	ADORACION	ROMERO FERNANDEZ	16 meses	MARTIN Y MARIA VICENTA
20/12/1896	PEDRO	ROMERO VALLES	34 años	JOSE Y MARIA
22/12/1896	MARIA JESUS	MARTINEZ MORATALLA	6 años	MANUEL Y ANTOLINA
24/12/1896	MELITONA	NAVARRO CASAS	24 años	PEDRO Y AMBROSIA
24/12/1896	FRANCISCA	LOPEZ LA TORRE	5 años	JUAN Y PIA
28/12/1896	DIONISIA	LOPEZ LA TORRE	4 años	JUAN Y PIA
15/01/1897	EUGENIA	CASAS AYUSO	37 años	FRANCISCO Y MARIA
16/01/1897	ANA MARIA	VALLES ALO	32 años	ANTONINO Y RAMONA
17/01/1897	VIRTUDES	MARTINEZ PEREZ	14 meses	SATURNINO Y SOFIA
18/01/1897	QUINTINA	FERNANDEZ MONDEJAR	28 años	SATURNINO Y FELISA
14/02/1897	EUSEBIO	YUBERO DONATE	11 meses	VALERIANO Y ENCARNACION
1/03/1897	INES	SEGOVIA COLLADO	11 años	JOSE Y DIONISIA
27/03/1897	NICOLAS	PEREZ PARREÑO	2 años	LORENZO E INES

### Disentería (La Llaga)

La disentería puede describirse simplemente como una diarrea con sangre. La enfermedad también incluye calambres abdominales, fiebre y dolor rectal. Las complicaciones menos comunes incluyen infección, ataques y problemas de riñón.

Los medios más comunes de transmisión son por contacto de persona a persona, y por agua y comida contaminadas. Las epidemias, por lo general, ocurren en áreas de gran pobreza. Afectan a personas de todas edades, con la tasa de incidencia más alta entre adultos y la tasa de mortandad más alta entre niños.

El 23 de noviembre de 1899 se declaró en el Picazo una epidemia de disentería.

La Junta de Sanidad tomó para combatirla las siguientes medidas:

*“1° Prohibir terminantemente se viertan aguas sucias a las calles, exceptuando las de las bodegas que por su clase no perjudican*

*2° Limpieza de calles, retirando las basuras y escombros y no permitir se remuevan las que tengan en barrancos con agua en los corrales, antes bien las cubran con paja o ramas u otro objeto que concentre la descomposición y evite las emanaciones en lo posible y los estiércoles que tengan que extraer para llevarlas al campo lo hagan en las primeras horas de la mañana, hasta las nueve.*

*3° Blanqueo con cal viva en el interior de todas las casas y sus fachadas en el término de quince días.*

*4° Aconsejar a los padres de familia que al tener un caso de llaga, señalen al enfermo las ropas y demás utensilios que le sean necesarios; procuren separar los demás hijos y no permitan entren a ver al enfermo ningún individuo de menor edad.*

*5° Al estar bien el enfermo, lavarán las ropas con lejía hirviendo por espacio de unas horas y prohibir a todo vecino que tenga enfermo de la llaga, lave las ropas más arriba del puente que de este pueblo conduce a Rubielos Bajos.*

*6° Al morir el enfermo de llaga se quemarán las ropas, camas y demás utensilios y si es un pobre de solemnidad, el Ayuntamiento y por limosna pública se le indemnizará de su valor.*

*7° La habitación donde muera el enfermo será desinfectada con substancias que facilitará el Ayuntamiento, picando después las paredes y enlucidas y no permitirán que los demás individuos de la familia menores de edad entren en ellas por lo menos en un mes.*

*8° ...*

*9° Que a los contraventores a las disposiciones anteriores se les imponga la multa a que se hagan acreedores y en caso de insolvencia se les castigue con arresto.*

*10° Que se pase atenta comunicación a los maestros de instrucción primaria a fin de que observen a los niños durante las horas de clase y siempre que por la tos causen sospecha de enfermedad de la llaga no le adviertan en la escuela y lo pongan en conocimiento de la Junta.”*

Esta epidemia, gracias a las medidas tomadas no causó ninguna víctima mortal.

### **Traída del agua potable a las plazas**

Las enfermedades infecciosas eran habituales, principalmente en verano, a causa de la proliferación de insectos y la carencia de medios para conservar los alimentos.

Otra causa importante de estas epidemias era la mala calidad y contaminación de las aguas que se utilizaban para el consumo humano. Lo más habitual era utilizar el agua de los pozos existentes en las viviendas y que solían estar próximos a los barrancos de los corrales, en donde se volcaban los desechos para su putrefacción y obtención de estiércol. Esto provocaba en la

época de lluvias un grave riesgo de filtraciones de aguas contaminadas de los barrancos a los pozos.

Como consecuencia de las epidemias que se habían producido, los vecinos del Picazo comenzaron a utilizar el agua de la fuente de la Teja, situada al otro lado del río, a unos mil quinientos metros del pueblo y que manaba agua de buena calidad para el consumo humano.

Las mujeres eran las encargadas de ir al nacimiento de la fuente para acarrear el agua con cántaros. También se acarrea en cubas y se vendía por las calles del pueblo.

Para mejorar el acceso a la fuente y la recogida de aguas, el ayuntamiento encaró en 1924 el saneamiento de la fuente, canalizándola hasta el camino y dotándola de caños para facilitar la recogida del agua.

También, para verificar la calidad de las aguas, se remitió en abril de 1926 una botella de agua para su análisis al Instituto Nacional de Higiene.

A pesar de estas mejoras, el acarreo del agua era una tarea pesada, tanto en invierno como en verano y al finalizar la guerra, el Ayuntamiento acordó en su sesión del 30 de diciembre de 1940 encargar la realización de un estudio para la traída de aguas de la fuente de la Teja al centro del pueblo.

Como la fuente estaba situada en término de Villanueva de la Jara, se consultó al Gobierno Civil.

Realizado el estudio, se trató nuevamente en la sesión del 5 de mayo de 1943 el tema de la traída de las aguas de la fuente de la Teja al pueblo, *“ya que todos los manantiales existentes en el pueblo son aguas salobres y por tanto impropias para el consumo, siendo esta la causa de que desde hace más de 30 años se vengam consumiendo las de la fuente de la Teja distantes en línea recta unos seiscientos metros del centro del pueblo, pero por no ser posible que el vecindario pueda utilizar la recta para traer las aguas tiene que usar del camino que conduce al nacimiento de la fuente alargando la distancia a unos mil quinientos metros...”*<sup>15</sup>

Se resolvió realizar las obras para la traída de las aguas, utilizando la prestación personal y el 75% de anticipo que ofrecía el Instituto Nacional de Colonización.

Se tomó también el acuerdo de que las aguas se vendieran al vecindario al precio de 0,005 pts. el litro para devolver el anticipo. El presupuesto de la traída de la fuente ascendía a 30.000 pts.

La Confederación Hidrográfica del Júcar exigió, para el cruce del río un estudio topográfico que el Ayuntamiento encargó al topógrafo que se encontraba en esas fechas realizando el deslinde de términos con Rubielos Altos.

Cumplidos todos los requisitos se realizaron las obras de canalización de las aguas, colocando una fuente en cada una de las plazas, que, algo modernizadas siguen proveyendo a los vecinos de agua potable, de mejor calidad que la que se provee a través de la red de suministro a las viviendas.

---

<sup>15</sup> Archivo Municipal. Actas.



